

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 137/2022
PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor del presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito presentado con la firma electrónica de un ciudadano, mediante el cual promueven quienes se ostentan como Coordinador de la Clínica Jurídica Minerva Calderón, Directora del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ, Coordinador del Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática, y Coordinadora del Programa de la Licenciatura en Derecho, los primeros, de la Universidad Iberoamericana de Puebla, y la última, de la Universidad Iberoamericana de León, bajo la figura de <i>amicus curiae</i> .	918-SEPJF

La documental de cuenta se recibió a través del sistema electrónico en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito promovido por quienes se ostentan como Coordinador de la Clínica Jurídica Minerva Calderón, Directora del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ, Coordinador del Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática, y Coordinadora del Programa de la Licenciatura en Derecho, los primeros, de la Universidad Iberoamericana de Puebla, y la última, de la Universidad Iberoamericana de León, mediante el cual formulan diversas manifestaciones relacionadas, entre otros, con el presente medio de control constitucional, a manera de *amicus curiae*.

Al respecto, dígaseles que sus manifestaciones se tendrán, en su caso, como elementos para mejor proveer, de estimarse necesarias para la resolución del asunto; esto, con apoyo en el artículo 598, párrafos primero y segundo¹, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación

¹**Artículo 598.** Para mejor proveer, el juzgador podrá valerse de cualquier persona, documento o cosa, a petición de parte o de oficio, siempre que tengan relación inmediata con los hechos controvertidos. El juez deberá recibir todas aquellas manifestaciones o documentos, escritos u orales, de terceros ajenos al procedimiento que acudan ante él en calidad de *amicus curiae* o en cualquier otra, siempre que sean relevantes para resolver el asunto controvertido y que los terceros no se encuentren en conflicto de interés respecto de las partes. [...].

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 137/2022

supletoria en términos del numeral 1² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dada la naturaleza e importancia del presente asunto, con fundamento en el artículo 282³ del invocado Código Federal, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.**

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LATF/EGPR 08

²**Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

³**Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse. Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

[illegible]

Firmante	Nombre CURP	EDUARDO ARANDA MARTINEZ AAME861230HOCRRD00	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/04/2023T13:18:02Z / 18/04/2023T07:18:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	63 e6 d7 c1 75 ec 00 91 28 cb 22 be f0 f5 a5 5c cb e8 d0 a1 6f e6 09 21 d7 95 63 76 93 0e cf f2 57 e9 20 20 06 41 45 3c 03 18 1e 92 16 3b 30 e1 3e ff 8d 5e 26 2c 4f 14 f6 d4 11 85 84 88 3f 83 9c 5c 70 cc 93 82 17 ee c9 b1 f3 3b ca df b4 dc ec 2f dd 62 20 be 9d 68 74 a4 ed e1 c2 09 bd 05 fa 18 2a d8 e8 c7 36 a4 a9 71 8e c1 2d 86 b9 88 89 30 d7 5c e5 fa f0 7d ab b6 e2 75 ea 03 73 d4 67 1d 32 12 4c 26 73 54 2c 48 49 f2 18 65 d7 88 7d 9c b1 90 39 7b 17 c1 46 6a 69 d5 a2 d0 4c f7 41 6d 7b d5 51 31 d9 4c 49 76 ce ad 7e f7 0c 4a 1e 2b e1 c3 7e 5b 7f 06 b5 48 56 3b f2 4c 8c 03 25 eb 98 45 7e 53 a6 67 7d 8d c1 88 dc 86 e3 0a 30 0f 3e 9e f3 15 5d 70 db ea 4b 04 b8 48 6d 7f 18 d0 82 23 ca 5b 81 f9 c0 9f 59 d4 d4 b6 15 e3 0c ba af 95 f6 3f cb 73 14 aa 83 a8 f1 17 eb 32				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/04/2023T13:19:20Z / 18/04/2023T07:19:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/04/2023T13:18:02Z / 18/04/2023T07:18:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5697665			
	Datos estampillados	2B221D4A2154A3478A881AF5A8BDE187F740F43381570D1B9BC29C703D87F8D4			